

SEGURO TODORIESGOINCENDIO	Nº. TDIN-
ASEGURADO:	
DIRECCIÓN:	
Vigencia del:	(AL MEDIO DIA)

CONDICIONES PARTICULARES

INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A. con domicilio en San Pedro Sula, Cortés, República de Honduras, Centroamérica, que en el curso de esta Póliza se denominará "La Compañía", en consideración a las declaraciones contenidas en la solicitud de seguro que constituye la base del presente contrato y la cual forma parte del mismo, asegura a favor del contratante arriba indicado, que en lo sucesivo se llamará "El Asegurado" y de conformidad con los términos de este contrato, el bien descrito en la Especificación del Riesgo.

Las cantidades máximas a que asciende el seguro bajo esta Póliza, en total y por riesgos específicos, son las indicadas en la Especificación del Riesgo. Por lo tanto, los pagos que haga la Compañía, ya sea por uno o varios siniestros de cualquiera de los diversos riesgos cubiertos, no podrán exceder nunca de la cantidad máxima estipulada en cada caso.

Tanto el pago de la prima como las indemnizaciones a que haya lugar bajo esta Póliza serán liquidables en la moneda pactada, en el domicilio de La Compañía.

Mediante el pago que el Asegurado efectúe de la prima, La Compañía conviene: que dentro de los términos, especificación de riesgos, excepciones, condiciones generales y especiales de esta Póliza, las indemnizaciones que tenga que cubrir al Asegurado las solventará una vez que hayan sido comprobados y ajustados los daños sufridos y/o causados por el bien asegurado, y pagada la prima correspondiente.

Las condiciones generales y particulares así como las disposiciones vigentes de la póliza antes descrita, de no tener modificación alguna en la misma vigencia, se entenderá que serán las mismas para la siguiente renovación o vigencia.

En testimonio de lo cual, **Interamericana de Seguros, S.A.** firma la presente en la ciudad de XXXXXXXX, XXXXXs, a los 00 días del mes de XXXXX del año 20XX.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

Importante: Las Condiciones Generales, Condiciones Especiales, Condiciones Básicas y los Riesgos no Cubiertos por el presente contrato se encuentran descritos en las siguientes páginas, las cuales forman parte integral del mismo.

SEGURO DE: TODO RIESGO INCENDIO
No. TDIN-
I. DESCRIPCION

1

--

II. BIENES ASEGURADOS

BIENES CUBIERTOS	SUMA ASEGURADA

Total
III. COBERTURA

En virtud de esta cláusula y en consideración al pago de la prima correspondiente, queda convenido y declarado que no obstante lo que se diga en contrario en las Condiciones Generales de la Póliza Seguro Todo Riesgo Incendio, y sujeto a los términos, condiciones y de exclusiones contenidas en la presente Cláusula, ésta se extiende a cubrir la propiedad del asegurado, descrita en la especificación de riesgos de la Póliza, contra pérdida o daño físico directo, ocurrido en forma súbita e imprevista siempre y cuando no esté expresamente excluido de las condiciones esta póliza, quedará amparado.

RIESGOS CUBIERTOS	SUMA ASEGURADA
TD01 - TODO RIESGO INCENDIO Y/O RAYO	
TD02 - TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA	
TD03 - HURACAN Y/O GRANIZO	
TD04 - INUNDACION	
TD05 - EXPLOSION	
TD06 - MOTIN Y/O HUELGAS	
TD07 - DAÑO MALICIOSO	
TD08 - CAIDA DE NAVES	

Totales
IV. DEDUCIBLES

COBERTURAS	DEDUCIBLES
TD01 - TODO RIESGO INCENDIO Y/O RAYO	
TD02 - TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA	
TD03 - HURACAN Y/O GRANIZO	
TD04 - INUNDACION	
TD05 - EXPLOSION	
TD06 - MOTIN Y/O HUELGAS	
TD07 - DAÑO MALICIOSO	
TD08 - CAIDA DE NAVES	

DETALLE DE SUBLIMITES APLICABLES A LA PRESENTE POLIZA
I. SUBLIMITES

MONEDA: DOLARES

RIESGOS CUBIERTOS	SUMA ASEGURADA

II. DEDUCIBLES

NOTA:

- Todos los sublimites operan en el agregado anual.
- Todos los sublimites forman parte de la suma asegurada y en ningún momento en adición a esta.